



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 17 de junio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 124-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), mediante Oficio No. DNBE-DE-903-2024 de fecha 10 de mayo del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de tres (3) puestos permanentes, Oficial de Genero, Oficial de Mantenimiento I y Jefe de Sección de Informática I, los cuales se encuentra bajo el régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, con un impacto presupuestario, por un monto de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 536,143.00)**, los que estarán ubicados en el Programa 11 Regulación de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil mediante la Dirección de Organización de Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable DOTR-060-2024 de fecha 29 de abril de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de tres (3) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No.091-DGP-USG-AC de fecha 06 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-480-2024 de fecha 17 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del



Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104  
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
PROGRAMA 11  
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 427,200.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 35,600.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 61,944.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 11,399.00</u>

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Efectividad
1808	1	IV	Oficial de Genero	L 22,300.00	03/06/2024
1745	1	III	Oficial de Mantenimiento I	L 20,300.00	
113	2	VI	Jefe de Sección de Informática I	L 28,300.00	

**TOTAL, AMPLIACION..... L 536,143.00**

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104  
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
PROGRAMA 11  
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado



20000			SERVICIOS NO PERSONALES	
23100	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales
				<b><u>L 536,143.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya